



Reglamento Específico RE-SPO (Nuevo)

08/11/2017

El Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones debe ser elaborado sobre la base de las [Normas Básicas del Sistema](#), considerando la interrelación con los distintos Sistemas previstos en la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamentales, y según las características particulares de cada entidad.

Tiene por objeto regular el funcionamiento del Sistema de Programación de Operaciones (SPO), detallando los procesos, medios y responsables de la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual (POA).

Su elaboración debe responder a las técnicas normativas generales, estructurando su contenido en Capítulos, Secciones y Artículos.

Para este fin, se ha propuesto el siguiente Modelo Referencial de Reglamento Específico: